



**Municipalidad Distrital
POCOLLAY**



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2018-MDP-T

Pocollay, 27 de Abril del 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Abril del 2018, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria, sobre EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR JULIANA HUALLPA DE QUISPE PARA LA EXONERACIÓN DE INHUMACIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE SR. WALTER FREDY CARHUALLANQUI HUAYHUA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de la Ley antes referida en su Artículo 9 numeral 9, establece: "So atribuciones del concejo Municipal (...) 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

APROBAR LA EXONERACION DE INHUMACIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE SR. WALTER FREDY CARHUALLANQUI HUAYHUA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO el Recurso de Reconsideración presentado por JULIANA HUALLPA DE QUISPE PARA LA EXONERACION DE INHUMACIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE SR. WALTER FREDY CARHUALLANQUI HUAYHUA.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR el pago por Exoneración de Inhumación a la Sra. Juliana Huallpa de Quispe en favor de Sr. Walter Fredy Carhuallanqui Huayhua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Unidad de Cementerio Municipal y a Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

c.c. Alc
GM
Cementerio
Arch.